



Resolución Ministerial

No. ⁵⁸⁵.....-2006-MIMDES

Lima, 23 AGO. 2006

ES COPIA DEL ORIGINAL

FRIDA BRONCE COMISLA
FEDATARIO
MINISTERIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOC.

Visto, el Certificado de Donación de fecha 13 de junio de 2006, emitido por la entidad donante COPRODELI USA, con sede en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante COPRODELI USA, con sede en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en doscientos sesenta y cinco (265) bultos con ropa usada, zapatos usados, computadoras usadas, libros usados, juguetes usados, sábanas usadas, máquinas de coser usadas, lentes de sol (nuevos), carteras usadas, sobrecamas usadas, pedrería usada, VCR, cepillos dentales nuevos, televisor usado, peluches usados y revistas usadas, con un peso aproximado de 5,321.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 13,038.00 (TRECE MIL TREINTA Y OCHO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI), amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. HBL-000331, el Certificado de Fumigación No. 163456-8749, el Acta de Conformidad de fecha 18 de julio de 2006 y los Certificados de Conformidad de Ingreso al País Nos. 00150-2006 y 00150/A-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0255-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037;

Que, la donación será utilizada para apoyar las actividades del Programa de Salud Preventiva y Ayuda Humanitaria que ejecuta COPRODELI;

Que, mediante Memorándum No. 347-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 146-2006-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA DEL ORIGINAL

FRIDA RONGE CARRILLO
FEDATARIA
MINISTERIO DE MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

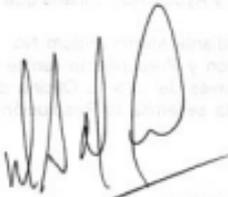
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante COPRODELI USA, con sede en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, consistente en doscientos sesenta y cinco (265) bultos con ropa usada, zapatos usados, computadoras usadas, libros usados, juguetes usados, sábanas usadas, máquinas de coser usadas, lentes de sol (nuevos), carteras usadas, sobrecamas usadas, pedrería usada, VCR, cepillos dentales nuevos, televisor usado, peluches usados y revistas usadas, con un peso aproximado de 5,321.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 13,038.00 (TRECE MIL TREINTA Y OCHO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI).

Artículo 2.- La Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI), deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

